



DIRECCIÓN REGIONAL SAN VICENTE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE DENUNCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA N° 156-2015, RELACIONADA AL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR LA COMPRA DEL FERTILIZANTE SULFATO DE AMONIO, CON LA EMPRESA AGROSERVICIO, TRANSPORTE Y TERRACERÍA JIBOA Y PAGO CON CHEQUES SIN PROVISIÓN DE FONDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2015.



SAN VICENTE, 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
a)	Objetivo General.....	1
b)	Objetivos Específicos	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	2
7.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS.....	3
8.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	3
9.	PÁRRAFO ACLARATORIO	3

Señores
Concejo Municipal de Guadalupe
Departamento de San Vicente
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad, al inciso 4º del artículo 195 y el inciso quinto del artículo 207 de la Constitución de la República; numerales 1, 2 y 3 del artículo 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y el artículo 108 del Código Municipal, y según Orden de Trabajo No. 17/2017 de fecha 9 de junio de 2017, hemos realizado Examen Especial relacionado al incumplimiento de contrato por la compra del Fertilizante Sulfato de Amonio, con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa y pago con cheques sin provisión de fondos de la Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015, y a Denuncia de Participación Ciudadana No. 156-2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General

Efectuar Examen Especial relacionado al incumplimiento de contrato por la compra del fertilizante sulfato de amonio, con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa y pago con cheques sin provisión de fondos, de la Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015, con la finalidad de confirmar o desvirtuar los hechos denunciados y concluir al respecto, con base al cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias y demás normativa aplicable durante el período objeto de examen.



b) Objetivos Específicos

- Comprobar y evaluar el contrato celebrado por la Municipalidad para la compra de fertilizante con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa;
- Verificar las respectivas cuentas bancarias, conciliaciones y la emisión de cheques por la compra del fertilizante;
- Evaluar que los gastos en fertilizante se ejecutaron de acuerdo a la reglamentación legal vigente durante el período objeto de examen; así como también, cuenten con la documentación de respaldo;
- Examinar el expediente del proyecto, para comprobar que se haya cumplido con los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y
- Emitir una conclusión respecto a la legalidad de la emisión de cheques y el incumplimiento del contrato

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar Examen Especial relacionado al incumplimiento de contrato por la compra del fertilizante sulfato de amonio, con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa y pago con cheques sin provisión de fondos, de la Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015, el cual se ejecutó en base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Resumen de procedimientos aplicados:

1. Comprobamos las cláusulas del contrato celebrado por la Municipalidad de Guadalupe con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa;
2. Comprobamos la veracidad de la emisión de cheques sin provisión de fondos;
3. Comprobamos el estado de cuenta bancaria, con su respectiva conciliación correspondiente al proyecto Adquisición de Abono;
4. Comprobamos la legalidad y pertinencia en el proceso de adquisición del fertilizante sulfato de amonio;
5. Verificamos la legalidad y la documentación de soporte sobre el monto cancelado a la Empresa Agroservicio Jiboa;
6. Verificamos si en la deuda contraída con la empresa Agroservicio Jiboa, se provisionaron los fondos para el pago correspondiente, para el período 2015;
7. Comprobamos si la obligación pendiente de pago al 30 de abril de 2015, con la Empresa Agroservicio Jiboa, se registró en acta de traspaso de Administración Municipal entrante 2015-2018;
8. Comprobamos si las erogaciones fueron autorizadas, mediante acuerdos por el Concejo Municipal; y
9. Concluimos respecto a la legalidad en la emisión de cheques sin provisión de fondos, sobre el cumplimiento del contrato y el reconocimiento de la deuda por parte del Concejo Municipal actual.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

No existen condiciones materiales que reportar.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base al objetivo del Examen Especial relacionado al incumplimiento de contrato por la compra del fertilizante sulfato de amonio, con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa y pago con cheques sin provisión de fondos de la Municipalidad de

Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015 y a los resultados obtenidos, concluimos, que confirmó la existencia de incumplimiento al referido contrato, por parte del Concejo Municipal, al emitir cheques sin provisión de fondos, sin embargo, mediante cheque de caja No 0001166, de la cuenta No 99000000183, del Banco Hipotecario por valor de \$12,465.50, y fechado el 18 de agosto del corriente año, la Administración Municipal honró la deuda ocasionada por la emisión de cheque sin fondo.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Se verificó un informe de Auditoría Interna denominado: Informe de Examen Especial de Egresos al Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2014, el cual contiene 13 observaciones, con igual número de recomendaciones, sin embargo, los resultados no se relacionan con el componente del presente examen especial.

El Concejo Municipal, no ha contratado servicios de auditoría externa en el período objeto de examen.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Los informes de auditorías anteriores no contienen recomendaciones relacionadas con el presente examen especial.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe, se refiere al Examen Especial sobre Denuncia de Participación Ciudadana No. 156-2015, relacionada al incumplimiento de contrato por la compra del fertilizante sulfato de amonio, con la Empresa Agroservicio, Transporte y Terracería Jiboa y pago con cheques sin provisión de fondos de la Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, por el período del 1 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto; y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 24 de noviembre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Director Regional San Vicente

